

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 1 de 14

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA HONORABLE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO
0001233 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENERO 09 DE 2026

ORDEN DEL DÍA

ACTA No. 005

ENERO 09 DE 2026

FECHA: VALLEDUPAR, 09 DE ENERO 2026

HORA DE INICIACIÓN: 08:30 AM

LUGAR: SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE
ASAMBLEA VALLEDUPAR – CESAR.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Presidente: Con las buenas tardes a todos. Señor secretario, sírvase a llamar a lista para verificar el quórum.

El secretario: Buenas tardes, señor presidente. Sí, señor. Enero 9 del 2026.

ASISTENTES:

No.	DIPUTADOS	DESARROLLO	ASISTENCIA
1	BARROS GNECCO JORGE ANTONIO		PRESENTE
2	CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO		
3	DAZA LOBO CARLOS ALBERTO		PRESENTE
4	GUTIERREZ PRETEL MANUEL		PRESENTE
5	GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL		PRESENTE
6	HINOJOSA BARROS MIGUEL ANTONIO		PRESENTE
7	MESA OCHOA MARIA CECILIA		PRESENTE
8	MUVDI ANILLO FAWZI		PRESENTE
9	PANA RAMOS JORGE ANDRES		
10	RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO		PRESENTE
11	SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER		PRESENTE

El secretario: Señor Presidente, se encuentra en el recinto nueve, honorable diputado. Por lo tanto, hay quórum para deliberar y decidir.

El presidente: Existiendo quórum para deliberar y decidir, se declara abierta la sesión. Señor secretario, sírvase darle lectura al orden del día para su aprobación y **REPORTAR LA PRESENCIA DEL HONORABLE DIPUTADO RONALD CASTILLA.**

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 2 de 14

EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA HONORABLE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO
0001233 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Recolección de firmas para la validación del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

El orden del día Valido con Rango de ENERO 09 DE 2026 en el distrito Capital de Barranquilla.

Asunto: Aprobación de la agenda de trabajo para la Asamblea Departamental del Cesar.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3. INVOCACIÓN A DIOS.

4. SOCIALIZACIÓN, RENDICIÓN DE PONENCIA Y SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO

001 DEL 2026, POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONFIERE AUTORIZACIONES A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR PROPOSICIÓN

6. PROPOSICIONES Y RESOLUCIONES.

7. VARIOS.

8. VARIOS.

DESARROLLO:

El Secretario: Leído el orden del día, señor presidente.

El presidente: Leído el orden del día, se abre su discusión, se avisa que se va a cerrar, queda cerrada, aprobado, honorables diputados, el orden del día anteriormente leído.

El presidente: Continúe, secretario, con el orden del día.

El Secretario: Aprobado el orden del día.

3. INVOCACIÓN A DIOS

El presidente: En este punto le damos la oración al honorable diputado Manuel Gutiérrez Pretel (Oración)

El presidente: Continúe, secretario, con el orden del día.

El secretario

4. SOCIALIZACIÓN, RENDICIÓN DE PONENCIA Y SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO 001 DEL 2026, POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONFIERE AUTORIZACIONES A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS.

El presidente: Continúe, secretario, en materia de acuerdo al orden del día.

EDIFICIO GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CALLE 16 No. 12-120 TELEFAX: 095-574 33 70
VALLEDUPAR- CESAR www.asambleadelcesar.gov.co



Asamblea Departamental del Cesar Página 3 de 14

El presidente: Señor secretario, **REPORTE LA PRESENCIA DEL HONORABLE DIPUTADO JORGE ANDRÉS PANA.** Señor secretario, certifique si hay ponencia radicada

El secretario: Sí, señor presidente, hay ponencia radicada.

El presidente: de la lectura

El secretario: Valledupar, 9 de enero del 2026. Honorable diputado, Comisión de Hacienda, Asuntos Económicos y Éticos del Departamento de Cesar. Ponencia para segundo debate al proyecto de ordenanza cerrada. 001 del 2026, por medio de la cual se confieren autorizaciones de la Gobernadora del Departamento del Cesar para celebrar contratos y convenios. Atento saludo. Actuando como ponente del proyecto de ordenanza referenciado, una vez realizado el estudio y análisis del texto dentro del marco de las labores corporativas. Me permito rendir a la plenaria el presente informe de ponencia para el segundo debate en los siguientes términos. Fundamento de la ponencia. El Gobierno Departamental, dentro de función gestora y promotora de desarrollo integral del territorio, y como ejecutor administrativo de los distintos proyectos. requiere en la mayoría de los casos del trámite de de procesos contractuales, para lo cual demanda el concurso de la Asamblea. Corporación encargada de conferir las autorizaciones para suscribir los contratos y convenios que se encuentren estrictamente relacionados con la ejecución del presupuesto y que desarrolle las apropiaciones contenidas en éste. En ese orden, la Constitución establece en el numeral noveno del artículo 300 que corresponde a las asambleas departamentales en virtud de las ordenanzas. Autorizar al gobernador del departamento a celebrar el contrato, negociar en precios, tajenar bienes y ejercer pro tempore precisas funciones que corresponden a estas, por lo que se sigue que dicha facultad comporte una atribución constitucional. Entendido lo dicho. Por el adecuado funcionamiento de la administración departamental, se hace necesario que la gobernadora cuente con las autorizaciones respectivas que le permitan ejecutar los presupuestos anuales de gasto e inversiones en pro de avanzar en la ejecución de proyectos contenidos en el plan de desarrollo del departamento. Segundo, usted está aprobado en primer debate. Artículo 1º. Autorícese a la Gobernadora del Departamento del Cesar hasta el 30 de junio del 2026 para que se someta a las disposiciones de la contratación pública y demás normas complementarias. Se eleve los contratos y convenios relacionados con la ejecución de las partidas y rubros presupuestales aprobados en el Presupuesto de Desgaste e Inversiones del Departamento del Cesar de la presente vigencia fiscal. Necesario para la buena marcha de la administración departamental y el desarrollo de los diferentes programas y proyectos. Parágrafo primero. Exceptúrese de la presente autorización de la negación de bienes en préstamos, alianzas públicas o privadas, concesiones y vigencias futuras. Parágrafo segundo. Una vez finalizado el periodo de las autorizaciones, el gobierno departamental presentará un informe detallado sobre los contratos y convenios celebrados. Artículo segundo. Igual al proyecto original. Tercero fundamento jurídico. El ordenamiento constitucional establece en su artículo 300, numeral 9, que le corresponde a las asambleas departamentales, mediante ordenanza, autorizar al gobernador del departamento para celebrar el contrato, negociar en préstamo, enajenar bienes y ejercer por tiempo de precisión funciones de las que corresponden a las asambleas departamentales. El numeral 7 del artículo 5 de la ley 2200, Del 2022, artículo 5º, regulación de los departamentos en materias especiales. Los departamentos están regulados. En determinadas materias, conforme al régimen normativo específico así. En



Asamblea Departamental del Cesar Página 4 de 14

materia de contratación estatal, las entidades territoriales departamentales y sus entidades descentralizadas se regirán para todos los efectos por la Ley 80 de 1993, la 1150 del 2007 y demás normas que modifiquen, adicionen o sustituyan. El numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, determinó las corporaciones de elección popular y los organismos de control y vigilancia no intervendrán en los procesos de contratación salvo en lo relacionado con la solicitud de audiencia pública para la adjudicación en caso de licitación. De conformidad con lo previsto en el artículo 300, numeral 9º y 313, numeral 30 de la Constitución Política, las asambleas departamentales y los consejos municipales autorizan a los gobernadores y alcaldes respectivamente para la aceleración de contratos. Cuarto, conveniencia. En mi calidad de diputado, creo conveniente el proyecto de ordenanza para el Departamento del Cesar, puesto que se hace necesario ejecutar los distintos fondos, partidas y rubros presupuestales aprobados por la Duma en el plan de gasto de inversiones para el periodo constitucional en curso. Por tanto, atribuir a la gobernadora las funciones hoy solicitadas se convierte en una imperiosa necesidad, ya que estas son las herramientas que le permiten no solo ejecutar la vigencia, fiscal 2026, sino desarrollar los programas, proyectos y misiones pretendidos en el plan de desarrollo departamental, los cuales atienden al fiel cumplimiento de su gestión como administradora de los recursos del departamento. En atención. En las consideraciones descritas, por incontacidad ajustado al ordenamiento normativo necesario, no encuentro reunidos los requisitos para integrar Introducir modificaciones al articulado ordenanzal, puesto que se encuentra detallado el alcance de las funciones y lo relativo a la presentación del informe, una vez finalice el periodo autorizado por la corporación desde el texto propuesto y aprobado en primer debate. Proposición. En mérito de lo expuesto, observando que el proyecto de ordenanza se encuentra ajustado al marco constitucional legal y se estima conveniente, solicito a los miembros de la plenaria de la someter a discusión y a votación el presente informe de ponencia. A su vez, respetuosamente solicito que sea aprobada esta iniciativa y así que se convierta en ordenanza del Departamento del Cesar. No siendo otro el motivo del mismo, con mi acostumbrado respeto me suscribo ante los demás miembros de la Comisión. De la plenaria, atentamente, Jorge Andrés Panarramos, diputado ponente. Leída la ponencia.

El presidente: Leída la ponencia radicada, le damos el uso de la palabra al diputado ponente Jorge Andrés Pana Ramos

Jorge Andrés Pana Ramos: Gracias, presidente, por el uso de la palabra. Darles las gracias como siempre a mi Dios Todopoderoso que es el que nos permite estar aquí en esta sesión extraordinaria. Para debatir este importante proyecto de ordenanza. Que con el favor de Dios estará hoy. Se convertirá hoy en una ordenanza del Departamento del Cesar. Saludar a las personas que están presentes en este recinto de la democracia. Saludar al gobierno departamental, a nuestro alcalde. Desde Alberto, lo Lo estimamos mucho. A todos nuestros honorables diputados, colegas. A los periodistas que hacen presencia hoy en este recinto de la democracia. Este es un proyecto de mucha importancia, son unas facultades que se otorgaron hasta el 30 de enero de este mes. Lo que quiere decir que la gobernación del departamento del Cesar con este proyecto es que puede seguir. Celebrando los contratos y convenios como lo ordena nuestro reglamento. Legal. De nuestro país. Darles un parte de tranquilidad a los diputados. A los compañeros que se encuentran marcados en nuestro ordenamiento constitucional, el artículo 300. Su numeral noveno. En la ley 2200. En la ley 80



Asamblea Departamental del Cesar Página 5 de 14

del 93, donde se establece que son Las asambleas del departamento del Cesar, los consejos municipales, en este caso la asamblea. Quienes están facultadas para otorgar estas autorizaciones al gobierno departamental. Decirles también que hubo una modificación del texto o del proyecto original. contenía unas autorizaciones que Esta asamblea considera que son únicas y exclusivamente del resorte de esta corporación. y que deben ser presentados con un proyecto independiente al de las autorizaciones para contratar de la gobernación del departamento del Cesar. Eh. De lo que les estoy hablando es de. Eh. Incluimos un párrafo donde se aceptaban o donde se exceptúan las autorizaciones para contratar en préstamos. Para realizar vigencias futuras para enajenación de bienes. de bienes del Departamento del Cesar y por supuesto las alianzas público-privadas y las concesiones. De tal manera. Que yo creo que esta asamblea cumple. ¡Kung! y el deber de mantener el control político y creo que esta. Este es el recinto de la democracia donde individualmente se deben debatir estos proyectos. Por eso fueron excluidos de estas autorizaciones. Por lo tanto, le solicito a mis compañeros muy respetuosamente que puedan acompañarnos con esta ponencia de manera positiva. Muchas gracias, presidente, por el uso de la palabra.

El presidente: Luego de escuchar al diputado ponente, le damos el uso de la palabra al gobierno departamental, en cabeza de la doctora Carolina, secretaria general.

María Carolina Morales Fernández: Buenos días a los presentes Quien les habla, María Carolina Morales Fernández. Secretaria General del Gobierno del Departamento del Cesar. Quien, en compañía de la doctora Olga Iglesias, secretaria de Hacienda. La doctora Rocío, secretaria de Educación. La doctora Georgina, secretaria de Salud Departamental. Nos encontramos, por delegación de nuestra gobernadora, la doctora Elvia Milena San Juan Dávila. para hacerles una exposición. frente al proyecto o con ocasión al proyecto de ordenanza número 0001 del 2026. por medio del cual se le solicitan a esta honorable asamblea las que se confieren las autorizaciones para la suscripción de contratos y convenios. En esta ocasión haremos una presentación de la gestión contractual. llevada por el gobierno. del departamento del Cesar. con ocasión a las facultades. dadas también por esta honorable asamblea. mediante ordenanza número 303 del 18 de junio del 2025. por medio del cual se le confirieron a la señora gobernadora la autorización de la suscripción de contratos y convenios. para el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre del 2025. Recordando que a su vez, mediante ordenanza 3. 11 del 10 de noviembre del 2025, esta honorable asamblea igualmente cuando Gracias. Fijo al presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Cesar para la vigencia 2026. autorizó. al gobierno, en este caso a la gobernadora para la suscripción de convenios y contratos. para la fecha o hasta el 30 de enero del 2026. En vista de ello, nos vemos nuevamente en la necesidad de acudir a ustedes para efectos de que extiendan esas facultades. para la suscripción de convenios y contratos. En principio lo habíamos solicitado hasta el 31 de diciembre. En primer debate se hicieron las modificaciones a bien consideradas por. La comisión. y está en estudio. y aprobación por parte de Asamblea en Pleno. de las facultades a 30 de junio del 2026. De acuerdo con unas Gracias. Gracias. De acuerdo con una pequeña solicitud del doctor Suárez. Se hizo entonces en la presentación un ajuste. De acuerdo a la gestión contractual por sectoriales. Que se encuentran facultadas o delegadas en materia de contratación y ordenación del gasto mediante decreto de orden departamental 004 del 2025. A saber: Secretaría de Educación, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Salud



Asamblea Departamental del Cesar Página 6 de 14

y Secretaría General. En estos cuadros. De manera general. Por modalidad de selección y cuantía suscrita en totalidad con ocasión a cada una de las mismas. Se hizo una relación detallada. La cual también se encuentra debidamente detallada. En el informe enviado en su oportunidad al correo de la Asamblea. Para efectos de que fuese compartido a cada uno de los miembros. Y y tuvieran la oportunidad del estudio y la evaluación del mismo. En ese orden, Secretaría de Infraestructura, con ocasión a la delegación conferida por la gobernadora mediante decreto 04 del 2025. Suscribió tres convenios. Y contratos interadministrativos. A saber. Un convenio con el municipio de Curumaní para el mantenimiento general del Museo Arqueológico de Curumaní. Alrededor de los 90 millones de pesos. Un convenio con el CDT. para la operación y administración del banco de maquinaria. tendiente al mantenimiento de las vías rurales del departamento del Cesar. una suscripción. con la empresa Gases del Caribe. con ocasión al subsidio, al atorgamiento de subsidios para las condiciones domiciliarias de gas natural para hogares estrato 1 y 2 en los municipios de Valledupar, El Paso, Astrea. Igualmente, desde Secretaría General y con ocasión al decreto. anteriormente mencionado. Se suscriben tres contratos interadministrativos a saber. es el apoyo a la educación inclusiva para la atención a la población en situación de discapacidad. y talentos excepcionales en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento del Cesar. por valor de 1.496 millones de pesos aproximadamente. El IDREC. el fortalecimiento o la reorganización institucional. de la Administración Central del Gobierno del Cesar, así como de Secretaría de Educación. un contrato. interadministrativo suscrito. Tripartita, Departamento, Universidad del Valle y la ESAP por un valor aproximado de 1.532 millones de pesos, así como la suscripción. Detalle. con el CDT. De un convenio para el desarrollo de estrategias para la optimización, productividad, competitividad, sostenibilidad y fortalecimiento de los sistemas productivos ganaderos, acuícolas y pesqueros del Desde Secretaría General se suscriben nueve convenios interadministrativos entre los que se destacan. El fortalecimiento financiero a microempresas en el departamento del Cesar, convenio. Suscrito con Idecesar. Y que en su momento, cuando se requirió. En la incorporación de recursos, la gerente hizo una amplia y extensa exposición. De frente al mismo. El mejoramiento genético de actos ganaderos a través de la implementación de las biotecnologías de fertilización in vitro y transferencia de embriones con el CDT. por un valor aproximado de 10.778 millones de pesos. La prestación de servicios de transporte escolar, esto fue un convenio que se suscribió con el municipio de González. en el que se vieron beneficiados 250 estudiantes de los establecimientos aumentos educativos de las zonas rurales y educativas del mismo. La implementación de acciones socioambientales para la protección y el uso sostenible de la biodiversidad y servicios y ecosistemas del humedal el Eneal. Se suscribió un convenio de cofinanciación con Corpo Cesar. De los 211 millones de pesos, Corpo Cesar transfirió al departamento la suma de 100 millones de pesos y nosotros hoy tenemos en página el proceso de selección para la contratación del mismo. Contratación directa con ofertas. Secretaría de Salud suscribe 12 contratos interadministrativos. tendientes a fortalecer las acciones del Plan de Salud Pública, intervenciones colectivas de municipios priorizados. Esos municipios están detallados en el siguiente recuadro, en donde se hace una relación del monto transferido a cada una de las CS beneficiadas en el departamento. Valledupar, Chiriguaná, Tamalameque, aguachica, San Alberto, La Jagua de Ibirico, Curumaní, La Gloria, La Paz y Astrea. Secretaría de Salud. Del mismo modo, Suscribe contrato por contratación directa con oferta. con el Hospital de Chiriguaná, San Andrés. prestación de servicios de vacunación. por valor de 1.300 millones de pesos. La prestación de servicios para

**EDIFICIO GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CALLE 16 No. 12-120 TELEFAX: 095-574 33 70
VALLEDUPAR- CESAR www.asambleadelcesar.gov.co**



Asamblea Departamental del Cesar Página 7 de 14

el abordaje de la población vulnerable con discapacidad mediante intervenciones colectivas de rehabilitación basada en comunidad, salud sexual y reproductividad y salud mental. un contrato suscrito con el IDREG por valor de los 350 millones de pesos. De acuerdo a la necesidad manifestada por la Oficina Asesora de Política Social. desde la Secretaría de Salud. Se suscribe un contrato con el hospital Villafaña. del municipio de Aguachica. para el fortalecimiento de la autoestima y bienestar interior del adulto mayor. Mina. La Secretaría de Infraestructura suscribe un convenio con Gas Nacer para la entrega de subsidios a las conexiones domiciliarias de gas natural en los municipios de Agustín Codazzi, La Gloria, La Jagua de Ibirico y Tamalameque. De los siete por contratación directa con oferta. Se logra desde la Secretaría de Salud la suscripción de convenios con diferentes hospitales. del departamento del Cesar. tendientes a la transferencia de recursos para que a su vez los mismos contrataran la adquisición de equipos biomédicos y mobiliarios para la atención de salud. Los municipios beneficiados con ello se encuentran en listados Chiriguaná, Villafaña de Aguachica. el Hospital de San José de la Gloria, el Hospital Local del Tamalameque. el Hospital de San Martín en Astrea. en hospital. El Imoreno Blanco, municipio de Pailitas, así como el Hospital Olayarrera, del municipio de Gamarra. cada uno de los cuales se les relacionó de manera detallada el monto transferido por convenio interadministrativo. Licitación pública. Secretaría de Infraestructura con ocasión a la delegación en materia de contratación y ordenación del gasto. Suscribe dos importantes licitaciones. Contratos la construcción del anillo vial circunvalar avenida del río por un valor total adjudicado y contratado de 143. 720 millones aproximadamente. así como el mejoramiento de vivienda urbana y rural en el marco del programa Cambia Mi Casa, por valor de los 16. 848 millones de pesos. Licitación pública, Secretaría General, con ocasión a la delegación en materia de contratación y ordenación del gasto. Suscribe dos contratos derivados del proceso de selección. Pagos por servicios ambientales en el municipio de Manaure, así como el fortalecimiento de la gestión de calidad y desarrollo administrativo bajo el modelo integrado de planeación y gestión MIPG. Esto es todo lo relacionado con la digitalización del archivo de la Secretaría de Infraestructura. Por concurso de méritos abiertos desde Secretaría General. Se suscriben y desde Secretaría de Infraestructura, con ocasión a la delegación, se suscriben tres contratos. Uno relacionado con la intervención a ese programa de pagos por servicios ambientales en el municipio de Manaure. y las intervenciones de las dos licitaciones públicas. tanto el programa Cambia Mi Casa, así como la construcción del Avenida del Río o vía paisajística Parque Guatapuri. Por selección abreviada de menor cuantía, se suscriben siete contratos derivados del proceso de selección antes referido. actividades del programa de bienestar laboral con ocasión a la necesidad manifestada por Secretaría de Educación. servicios logísticos para la ejecución de actividades del programa de bienestar social. 869 millones aproximadamente. Para el tema de política social y celebración de la Semana de la Juventud, 217. 788. 000. el fortalecimiento de espacios de participación ciudadana con enfoque poblacional. con un valor adjudicado de 186. 163. 840 millones de pesos. Secretaría de Infraestructura, por su parte, y con ocasión a la delegación. Suscribe la adecuación de la infraestructura física del laboratorio de salud pública con un valor adjudicado y contratado de 336 millones 072 536 millones. Secretaría de Gobierno. y Eleva la solicitud y general contrata. el fortalecimiento a la Policía Metropolitana de Valledupar y la Décima Brigada del Ejército Nacional a través de hospedaje, alimentación y conservas. Por un valor de 800 millones de pesos. Con ocasión al proceso de selección abreviada por subasta inversa, se suscriben 15 contratos. Entre estas que se destacan:

**EDIFICIO GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CALLE 16 No. 12-120 TELEFAX: 095-574 33 70
VALLEDUPAR- CESAR www.asambleadelcesar.gov.co**



Asamblea Departamental del Cesar Página 8 de 14

transporte público terrestre para las diferentes sectoriales del gobierno del departamento del Cesar. Dotación de bienes y servicios, adquisición de ayudas humanitarias, dotación de portátiles, dotación de mobiliario escolar para las diferentes instituciones educativas oficiales del departamento. Dotación mobiliario para la universidad, una curumaní recientemente inaugurada. Dotación de calzado para los diferentes docentes del departamento. la dotación de la red de bibliotecas públicas, dotación de escuelas de formación musical y artísticas, entre otras. Mínima cuantía, se suscriben 22 contratos con un valor total de las mismas de mil 180 millones de pesos. La mínima cuantía para la vigencia 2025. era hasta 92 millones 500 mil. estas necesidades no sobrepasaron dicha cuantía. entre las cuales se contrataron, entre otras, lo que son las recargas de los extintores, atención humanitaria, desplazamiento forzado. la dotación de instrumentos musicales para el Centro Cultural de Música Vallenata. El mejoramiento del sistema audiovisual de la Asamblea del Departamento del Cesar. El apoyo logístico para el Festival de la Legalidad. El apoyo logístico para la carrera, las calles se visten de rosa. ciclomontaño y descenderismo se realizaron en diciembre en el Cerro Santo hechomo. Así como todo lo concerniente a la adquisición de los SOA. Régimen especial con ofertas, se destacan entre otras la contratación de o la suscripción de contratos con 19 ligas deportivas. Sumada se dio un apoyo por parte del gobierno departamental de 1. 246 millones aproximadamente. La contratación de toda la logística relacionada con juegos intercolegiados. El fortalecimiento. Y. del campo y de la agricultura, con presencia del gobierno en ferias como Esporio, en Becerril. El Coco Show, que fue en Bogotá, así como diferentes actividades desde el área de la política social. Tendientes o enfocadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes por valor de los 1. 076 millones de pesos. Contratación directa con ofertas. Desde Secretaría de Educación se suscriben dos convenios. Uno con la Universidad del Magdalena, una u otra con la Universidad de Santander, tendientes al apoyo por parte del departamento para el ingreso y permanencia en la educación superior. La población cesarente mediante la financiación de las matrículas durante el segundo semestre de la vigencia 2025. Desde Secretaría General, se realiza la contratación por modalidad de contratación directa con ofertas. Se contratan, entre otras, el Plan de Alimentación Escolar para los resguardos indígenas ubicados en los municipios de Becerril, acorde a los lineamientos de la resolución 18. 858, así como aquellos que se encuentran en la zona de la ciudad, ubicados en el municipio de Agustín Codazzi, y los recuerdos indígenas de Bellavista, Yucatán, Caño, Padilla, en el municipio de La Paz. De igual manera se contrata todo el componente tecnológico especializado que se requirió para el CTI de la Fiscalía. Por un valor de 997 millones aproximadamente. Por contratación directa desde Secretaría General se suscriben. Contrataciones para seguros, adquisiciones de póliza, prestaciones de servicios profesionales, apoyo a la gestión, asistenciales, técnicos. Suscritos, contratos de comodatos con los municipios de Valledupar con ocasión. A bienes inmuebles donde se encuentran proyectos o inversiones por parte del gobierno departamental, la suscripción de 316. O 316 convenios solidarios con las juntas de acción comunal, cada una de las cuales, durante la vigencia de 2025, se les dio un apoyo de 60 millones de pesos. Ya sabemos que, con ocasión a la priorización dada a conocer por nuestra gobernadora hace poco, las juntas de acción comunal este año se verán beneficiadas cada vez más. Cada una con un aporte de 70 millones de pesos y, ya ayer, se abrió la convocatoria para aquellas que quisiesen participar para el apoyo a 262 de las mismas. Con esta presentación ejecutiva. Quisimos, desde estas sectoriales, dar a conocer a la Honorable Asamblea la gestión contractual llevada por cada una de nosotros. con ocasión a esa delegación en materia de



Asamblea Departamental del Cesar Página 9 de 14

contratación y ordenación del gasto. durante el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre del 2025. Las mismas. estudio, cumplimiento de cada uno de los principios. establecidos para el efecto en el estatuto general de la contratación pública. Y bueno. esperando contar nuevamente con el apoyo de esta honorable asamblea. a fin de que podamos seguir construyendo, podamos seguir ejecutando, podamos seguir llevando inversión. para la solución de las necesidades. para la adquisición de esas obras, bienes y servicios. requeridos para efectos de llevar a cabo el plan departamental. gobernando el plan departamental del Cesar. y imparable 2024-2027, gobernando el Cesar. Imparable 2024-2027. Si tienen alguna pregunta. Duda. Si requieren alguna información adicional. pues a lo expuesto. Y aquella que se le dio a conocer mediante el informe detallado y enviado en su oportunidad al correo de la Asamblea, pues estamos aquí prestos para atender cada una de las mismas.

El presidente: Sigue abierta la discusión. En este punto le damos la palabra. A la doctora Rocío. Secretaría de Educación.

Yasmin Rocío García Meneses: Muy buenos días, honorables diputados. La información la tiene la doctora Carolina Consolidada. Pero aprovecho la oportunidad para mencionar que estamos a la espera, precisamente el día de hoy se encuentran en la ciudad de Bogotá. El líder del área del PAE, Octavio Lafont, junto a uno de los colaboradores de esta misma área, porque Gracias. Tenemos unos inconvenientes. No aparecía reflejada una información en Bogotá, no solo del departamento del Cesar, sino muchos de los departamentos del país. Y se tomó la decisión de ir hasta allá para poder avanzar y lograr que la resolución en la que se nos proyecta con 109 mil millones de pesos para este año pueda consolidarse de esa manera, porque de lo contrario corremos el riesgo de volver a quedar con el mismo recurso del año pasado de poco más de 70 mil millones de pesos. En días pasados nos solicitaron una información que la hicimos llegar la mañana del día de hoy en un CD. Con todo lo requerido por el doctor, el diputado Carlos, el diputado Suárez. Todas las solicitudes que se hicieron ya tienen toda la información consolidada adicional a la información que la doctora Carolina les puede también facilitar sobre el tema de. Las contrataciones que ya se encuentran en marcha que ya se encuentran adelantando, son las que se hacen de manera directa. Con los territorios indígenas y con algunos que aplicaron para las zonas dispersas. Ya. Lo que tiene que ver con licitación estamos a la espera de él. De los tiempos está toda la información en SECOD para que se puedan postular los operadores. Y a la espera de lograr consolidar hoy en la unidad de alimentos para aprender. En Bogotá. que nos mantengan los 109 mil millones de pesos con los cuales trabajamos el proyecto. se presentó y se encuentran incluso en SECOD ya organizado todo este tema. De lo contrario, pues nos veríamos en aprietos con el tema del recurso. Honorable diputado Carlos Daza. ¡Ya! Secretaria, ahora que termine el proceso contractual de funcionamiento de la Secretaría. No se le olvide que aquí hay unos. que queremos hacer parte del equipo de supervisión del PAE Norte. Que le agregue a su planta unos diputados que queremos aquí hacerle seguimiento a las anomalías que han sucedido en el PAE Norte. Muchas gracias, presidente

El presidente: Sigue abierta la discusión. Hay una proposición para votación nominal. Se abre la discusión. Sírvase, señor secretario, llamar a lista para votación nominal. del proyecto anteriormente socializado, discutido. Y la ponencia leída.

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 10 de 14

El secretario: Sí, señor presidente Procedemos a llamar a la lista para voto positivo o negativo.

No.	DIPUTADOS	VOTO EMITIDO
1	BARROS GNECCO JORGE ANTONIO	POSITIVO
2	CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO	POSITIVO
3	DAZA LOBO CARLOS ALBERTO	POSITIVO
4	GUTIERREZ PRETEL MANUEL	POSITIVO
5	GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	POSITIVO
6	HINOJOSA BARROS MIGUEL ANTONIO	POSITIVO
7	MESA OCHOA MARIA CECILIA	POSITIVO
8	MUVDI ANILLO FAWZI	POSITIVO
9	PANA RAMOS JORGE ANDRES	POSITIVO
10	RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO	POSITIVO
11	SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER	POSITIVO

El secretario: Señor Presidente, con 11 votos positivos, es apoyado el proyecto. Por el medio del cual se confiere autorización a la gobernadora del departamento de Estado para celebrar contratos y convenios.

El presidente: ¿Quiere esta plenaria que el proyecto anteriormente aprobado se convierta en ordenanza del Departamento del Cesar? Haga lo pertinente, secretario, con todos los trámites respectivos para darle continuidad a este proyecto.

El secretario: Se le asigna al proyecto de ordenanza 001, por medio del cual se confiere autorizaciones a la gobernadora del departamento del Cesar para cerrar contratos y convenios, el número de ordenanza 317, para que se surje su trámite para su sanción y publicación.

El presidente: Continúe, secretario, con el orden del día.

El secretario: 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR PROPOSICIÓN

El secretario: Proposición 005, 9 de enero del 2026. Prescindase la lectura y apruebe el acta 04 correspondiente a las sesiones extraordinarias del día 8 de enero del 2026. Dicha acta cumple con las posiciones reglamentarias contenidas en el artículo 23 de la ordenanza 249 del 2022. Presentada por el Honorable Diputado y Presidente Miguel Ángel Gutiérrez Ramírez.

El presidente: Leída la proposición, se abre su discusión, se avisa que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban, honorable diputado, la proposición anteriormente leída? Continúe secretario con el orden del día.

El secretario: La proposición se aprueba con el 2028, ya teniendo las consignaciones de 35.870.777 pesos.

5. LECTURA DEL CORRESPONDENCIA

El presidente: ¿Hay correspondencia radicada?



Asamblea Departamental del Cesar Página 11 de 14

El secretario: No, señor presidente.

El presidente: Continúe, secretario, con la orden del día.

El secretario: **7. PROPOSICIONES Y RESOLUCIONES.**

El presidente: ¿Hay proposiciones y resoluciones radicadas?

El secretario: No, señor presidente.

El presidente: Continúe con el orden del día.

El secretario **8. VARIOS.**

El presidente: En el punto de barrio le damos la palabra al Honorable Diputado Jorge Barros.

Jorge Antonio Barros Gnecco: Gracias, presidente. Bueno, aprovechando La Secretaría de Hacienda del Departamento del Cesar y la Secretaría de Salud. Presidente, yo quiero dejar un alerta aquí de una gran noticia que nos dieron. En estos días Los miembros del Comité Asesor para la Asignación de Recursos, en sesión del 20 de junio del 2025, recomendaron al ordenador del gasto de esta cartera ministerial al señor ministro de Salud y Protección Social, la asignación de recursos del proyecto de inversión. Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud nacional. Para la financiación de los proyectos relacionados. A continuación, tal como consta en el acta de comité número 9 del 2025 por el valor de 160. 386. 817. 650 pesos. A mí me preocupa, presidente, primero. que esto Ahí es una resolución. Aquí está. La secretaria de Hacienda, que ojalá. Y nos diga si el Ministerio, el Gobierno Nacional, ojalá. consignen estos recursos. Pero la primera preocupación que me da, presidente, es que este es un proyecto del 2024. Un proyecto que no lo actualizaron. Para asignarle recursos. Y solo. Asignaron 30 y 39 mil millones, presidente, fue lo que dijo el gobierno nacional. Que iba a dar. En lo que he averiguado, por eso hago esta intervención aprovechando. Que está la Secretaría de Salud y la Secretaría de Hacienda. Que me dicen que en la resolución hay un ítem que dice: 'El gobierno departamental asumirá cualquier costo adicional a este proyecto'. ¿Y la gobernación de dónde va? Presidente. A cumplir con este recurso de estos cuatro hospitales y urgencias de la sierrita en Chiriguaná. Yo, por lo que he estado leyendo, le tocaría a la gobernación alrededor de 80. Figúrese, doctor Barriga, 80 mil millones de pesos para esta gran noticia. Yo no estoy diciendo que el gobierno no va a cumplir. Pero a mí sí me preocupa hoy. Porque lo que autorizaron fue 39 mil millones de pesos. Eso fue lo que autorizaron el gobierno nacional y hace el anuncio de los cuatro hospitales como si le hubieran asignado el recurso. No han consignado un peso, creo. No hay compromiso de nada hoy. Aquí hay una resolución, pero no se ha cumplido nada. A mí sí me preocupa, presidente. Porque es que es un gobierno saliente. Hay recursos de vigencia futura. El hospital de Codazzi. Doctor Suárez. En 2026, 11. 000. En el 2027, 17. 000. En el 2028, ya han tenido las consignaciones de 39. 999. El hospital de Curumaní. 13 mil millones en el 2026. 2027, 15 mil millones, cero en el 2028. Y así está el de. El municipio del Paso. En el 2026 tiene 13. 000. En el 2027 tiene 15. 000. Pero aquí hay otra preocupación, presidente, y es con el hospital de Manaure. Yo no sé qué contratista aguantará esto. En cuatro años. Porque el hospital de Manaure se nos está ejecutando en tres años. Y en tres años, en el 2028, le estarían consignando 17 mil millones de pesos. Yo no sé



Asamblea Departamental del Cesar Página 12 de 14

qué contratista aguantará eso y si lo hay, ojalá. Pero, yo creo que esto es de preocuparse, presidente, porque es una noticia que la hemos trabajado otros Suárez desde hace cuántos años. Y hoy yo no veo que está aterrizando este proyecto de estos hospitales. Primero, ¿de dónde va la gobernadora, el gobierno departamental, para hacer un aporte de 80 mil millones de pesos para estos hospitales? Estoy aprovechando que está la Secretaría de Hacienda y Salud, repito, yo les dejo. Es alerta en este proyecto. Ojalá los deseos del gobierno del doctor Gustavo Petro sean dejar esto hecho una realidad. Pero yo no veo aquí donde está la realidad. Aquí lo único que utilizaron fue 39 mil millones de pesos de 160 mil millones de pesos. Y repito, un proyecto desde el 2024 a esta fecha. Sin actualización de precios, creo que es duro. Y más en estos temas hospitalarios que sabemos. Que es un tema delicado y de sumo cuidado en la construcción. Esto no es vía ni es un alcantarillado, esto es de cuidado. Un hospital en construcción representa. Y nos lo están poniendo uno en dos años, que está bien. Y uno en tres años con 17 mil millones en el 2028. Yo quería dejar esa inquietud, presidente, y también nos dejaron por fuera la urgencia del hospital de Chiriguaná. Quedó por fuera. Solo quedó. La sierrita. Entonces quería dejar eso y dejar esta alerta al gobierno departamental. Que se hagan cuidadosos en este tema de los hospitales que hoy está la gran noticia rodando en el departamento del Cesar. Muchas gracias.

El presidente: Le damos la palabra al Honorable Diputado Jesús Suárez.

Jesús Javier Suarez Moscote: Gracias, presidente. Mire, el tema que se está tocando, independientemente que yo traía otro tema para Para varios. Es un tema muy pertinente. Y es un tema muy pertinente, porque es un tema que se está hablando desde el 29 de diciembre. Pero no se ha desmenuzado, con la con el suficiente rigor. Aquí ya lo habíamos comentado, es la resolución 2732, en donde hacen asignación, para infraestructura, pero son 15 proyectos en todo el país, y en donde contemplan además vigencias futuras. Y lo que asombra, compañero, es que ya en los pueblos hasta se están peleando quién fue el que consiguió el recurso. Quién va a inaugurar la obra. Y no han caído en cuenta. Que, como dice usted, que hospitales como el de Manaure, el último recurso, va a llegar dentro de tres años. Y además, lo que tiene implícito es las obligaciones que asumen los entes territoriales, en este caso, el departamento del Cesar. Con estas obras, que, como usted indica, son proyectos que venimos anunciando aquí en esta corporación y en el Cesar. Desde hace más de cuatro años. Con precios de hace tres o cuatro años. Que definitivamente lo que se va a ver es un déficit económico para la ejecución de los mismos. Y a trazos. Si muchas obras que tienen el recurso completo para ejecutarse en 10 o en 15 o en 20 meses o en un año, se demoran hasta cuatro años. Imagínese usted. ¿Qué podrá pasar en estos proyectos que tienen vigencias futuras? Por dos y por tres anualidades. 2026, 2027 y otros 2028. Va a suceder lo mismo que está sucediendo. Con el proyecto de construcción de la vía. Vaya a edupar la paz. Que le hicieron convivencia futura a Miguel Ángel. Y que todavía estamos en retazos. En una posición dominante por parte del gobierno de turno y en donde no se le ha prestado ninguna atención a las veedurías y a los clamores ciudadanos. Va a suceder lo mismo, que sucedió en su momento con el complejo acuático de la ciudad de Valledupar, que se hizo en el marco de los juegos. Recuerden por favor. Bolivariano. ¿Sí? en donde el ministerio tuvo un tire y encoge con el tema de recursos y de costos adicionales y hubo una serie de complicaciones. Yo creo que es muy pertinente, como dice el compañero. barrogénico. De meterle lupa. Y sobre todo



Asamblea Departamental del Cesar Página 13 de 14

en las obligaciones, doctora Olga. Inmersas en la resolución en donde hablan prácticamente de términos peremptorios de 10 días. Para poder reportar la fiducia, para poder reportar una serie. De requerimientos que ellos quieren, incluso amenazando con no darle cumplimiento a la resolución y de no hacer la asignación de recursos. Entonces, sí es muy importante. Que los equipos económicos de salud y de infraestructura del departamento le hagan un Es un análisis muy juicioso a este documento porque en vez de darnos tranquilidad, la tranquilidad que deberíamos de tener después de cinco años de estar pidiendo este proyecto, lo que nos está es generando muchas dudas. Ese sería mi aporte. Señor presidente. Por favor, el mono. En este escenario, en el mes de septiembre Hicimos un debate de control político. La intercepción vial del anillo circunvalar de Occidente. Una hora.Que se inició en agosto del 2023. Con un valor total de más de 150 mil millones de pesos. 10. 4 kilómetros. Y que tenía un tiempo de ejecución de 18 meses. 22 de agosto de 2023, fecha de inicio. Y en ese debate, no nos preocupaba tanto la ejecución de este anillo circunvalar de Occidente porque ya iba un avance de más del 95%.sino del punto de intercepción en el barrio La Roca, en donde habían más de 35 predios que el municipio de Valledupar tenía que adquirir para culminar la obra o el empalme. Del anillo circunvalar de Occidente y la avenida Sierra Nevada. y que, de manera negligente desde el año 2022, no había hecho lo pertinente para la adquisición de estos predios. En esta discusión vimos cómo hubo mucha improvisación. cómo se hicieron muchos avalúos inadecuados y cómo la posición dominante de la alcaldía municipal hizo con estos moradores, con estos seres humanos, lo que quiso. Algunos incluso llegó a darle 16 y 24 millones de pesos por las mejoras de los predios cuando esto costaba mucho más y estas personas hoy están en unas condiciones de vulneración de derechos. Quién sabe, ubicados en qué parte de la geografía, con ese miserable pago de 24 o 16 millones de pesos. Algunas personas que tuvieron la oportunidad de defenderse jurídicamente todavía le están dando la batalla al gobierno municipal. Pero este, después de adquirir la mayoría de los predios, ha metido en este sector una serie de maquinarias para tumbar viviendas y para tumbar todas las construcciones aún en áreas muy cercanas a las viviendas que todavía están habitadas. Poniendo en peligro a tres o cuatro familias que todavía residen en el sector y que ustedes lo van a ver en diferentes imágenes y que han sido objeto de vándalos que, al ver que les abren un boquete, digámosle así. A sus paredes, se meten a robarles y a llevarse todo lo que se pueden llevar. Esta es una de las imágenes que ustedes ven en donde se está destruyendo una casa al lado de una que todavía no está negociada, que está habitada, poniendo en peligro y en riesgo a las personas que están viviendo. Los abogados que están apoderados de estas familias. El día de ayer. hicieron una denuncia pública para que se conociera la situación. De peligro inminente que tienen estas familias y para que el gobierno municipal tome los correctivos del caso. Y el correctivo del caso. Es no desestimar. Las apreciaciones de estas personas que todavía viven ahí, que han hecho unos avalúos muy superiores a la miserableza que le están ofreciendo los avalúos del 2023 que contrató la administración municipal. Anuncio. Que próximamente vamos a anunciar en esta corporación. Nuevamente. Un debate. A este segmento del cuento que todavía falta. Para que se le den las explicaciones que la ciudadanía y la comunidad está exigiendo. Están atentando contra la vida de muchas personas y muestrame la última imagen. Después que tumbaron una de las edificaciones. En el momento en que llegó. La señora, en horas de la tarde, a su casa y encontró prácticamente un gran portillo. y no encontró prácticamente ninguno de sus enseres, lo único que le faltaba era la

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar Página 14 de 14

moto y ya los ladrones la tenían arriba de la casa para llevársela. Ahí está la evidencia. Gracias, señor presidente.

El presidente: Continuamos en el punto de varios. Continúe, secretario, con el orden del día.

El secretario: Agotado el orden del día, señor presidente.

El presidente: Agotado el orden del día, citamos para el lunes festivo. 12 de Enero a las 5 y 30 de la tarde. Les recuerdo a los compañeros de la Comisión de la Mujer que por favor se queden. Para hacer la sesión de la mujer y elegir la mesa directiva de esta comisión. 12 :10.

El secretario: Se cierra sesión. Del día 9 de enero del 2026 se cierra la sesión.

ASISTENCIA DEFINITIVA EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN DEL DÍA 09 DE ENERO DE 2026

No.	DIPUTADOS	ASISTENCIA
1	BARROS GNECCO JORGE ANTONIO	PRESENTE
2	CASTILLA BROCHEL RONALT ARTURO	PRESENTE
3	DAZA LOBO CARLOS ALBERTO	PRESENTE
4	GUTIÉRREZ PRETEL MANUEL	PRESENTE
5	GUTIÉRREZ RAMÍREZ MIGUEL ÁNGEL	PRESENTE
6	MESA OCHOA MARÍA CECILIA	PRESENTE
7	MUVDI ANILLO FAWZI	PRESENTE
8	PANA RAMOS JORGE ANDRÉS	PRESENTE
9	RODRÍGUEZ BARRIGA JOSÉ MARIO	PRESENTE
10	SUAREZ MÓSCOTE JESÚS JAVIER	PRESENTE
11	HINOJOSA BARROS MIGUEL ANTONIO	PRESENTE

La presente acta se levanta y se firma en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno de la Corporación – Ordenanza No. 249 del 2022

MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ
Presidente

LEMIR ALFONSO BECERRA GÓMEZ
Secretario General